



# CÓDIGO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED.

FRANCISCO GIOVANI CHESANNI TOBÍAS





## ÍNDICE

OBJETIVO.....	2
CONCESIONARIO PRESTADOR DEL SERVICIO.....	3
DERECHOS DE LOS USUARIOS FINALES DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET .....	4
POLÍTICAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRÁFICO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE INTERNET .....	6
RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS FINALES CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR RIESGOS DE PRIVACIDAD.....	10
MARCO LEGAL APLICABLE .....	10



## OBJETIVO

El presente Código de Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red tiene como objetivo principal poner a la disposición de los usuarios finales el conjunto de actividades, técnicas y procedimientos que el concesionario **Francisco Giovanni Chessani Tobías** con nombre comercial **COMPUENLASE EVOLUCION**, utiliza para la operación y aprovechamiento de su red pública de telecomunicaciones así como del manejo, tratamiento y procesamiento del flujo de tráfico que cursa dentro de la misma red, este tipo de acciones son necesarias para el manejo del tráfico de la red, dar cumplimiento a las condiciones de contratación de los servicios con el usuario final y hacer frente a problemas de congestión, seguridad de la red y de la privacidad, entre otros.

**Francisco Giovanni Chessani Tobías** tiene como objetivo mantener la permanencia de los servicios, asegurar la libre elección de los suscriptores, trato no discriminatorio, privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones; de igual forma, mantener la calidad, capacidad y velocidad de los servicios contratados con base a estándares nacionales e internacionales, buenas prácticas en la industria de telecomunicaciones y normatividad aplicable.

Asimismo, la implementación continua de gestión de tráfico y administración conlleva beneficios respecto al funcionamiento continuo y eficiente de la red, pues permite a salvaguardar la seguridad e integridad de su red pública de telecomunicaciones (por ej., ante ataques maliciosos que puedan en consecuencia vulnerar a **Francisco Giovanni Chessani Tobías** y a la gama de servicios que ofrecen tanto a nivel mayorista como minorista), ofrecer distintas gamas de servicio dependiendo de las necesidades de los usuarios, así como garantizar los niveles de calidad de servicio que le son contratados.

Lo anterior con apego a lo señalado en los artículos 1, 2 fracción VII y 12 de los *Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet* correlativo con el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



## CONCESIONARIO PRESTADOR DEL SERVICIO.

**Francisco Giovani Chessani Tobías** es titular de una concesión única para uso comercial emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión específicamente el servicio de acceso a internet, ofreciendo a los usuarios finales distintos paquetes de datos. Los servicios que brinda están debidamente autorizados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT).

**Francisco Giovani Chessani Tobías** al implementar las políticas de gestión de tráfico y administración de red, puede situarse en casos fortuitos o de fuerza mayor que requieran de manera excepcional que se limite, degrade, restrinja, discrimine, obstruya, interfiera, filtre o bloquee el acceso a los contenidos, aplicaciones o servicios, para asegurar con ello el funcionamiento, seguridad e integridad de la red, así como la prestación del servicio de acceso a Internet a los usuarios. Al respecto, se considera razonable y justificado que políticas que resulten en tales afectaciones puedan ser implementadas únicamente de manera temporal en las siguientes situaciones:

- a) Cuando exista un riesgo a la integridad y seguridad de la red o a las comunicaciones privadas de los usuarios. Por ejemplo, ante ataques o situaciones técnicamente comprobables que impliquen la interrupción de la capacidad de comunicación del servicio de acceso a Internet o pretendan obtener información de la comunicación de los usuarios.
- b) Cuando exista congestión excepcional y temporal, entendida como aquella de corta duración y que implica un incremento repentino en el número de usuarios o en el tráfico que transita por la red. Es relevante señalar que las congestiones temporales son distintas a aquellas que pueden presentarse en determinadas franjas horarias y de manera recurrente, las cuales pueden requerir de otros mecanismos de gestión e, incluso, ser un indicador de la necesidad de ampliar la capacidad de las redes para cumplir con la calidad contratada por los usuarios. Al respecto, es relevante reiterar que las acciones que tome **Francisco Giovani**



**Chessani Tobías** ante una congestión temporal o excepcional no podrán implicar que exista discriminación entre tipos de tráfico similares.

- c) Cuando se presenten situaciones de emergencia y desastre, entendidas en términos de lo señalado en la Ley General de Protección Civil, que resulten en afectaciones a la red de **Francisco Giovanni Chessani Tobías** Al respecto, se enfatiza que la aplicación de políticas que resulten en afectaciones al servicio de acceso a Internet podrá realizarse en tanto resulte indispensable para atender la situación.

Lo anterior, como ya se ha explicado, sin perjuicio de las obligaciones que deban cumplir los PSI respecto a otras disposiciones. El usuario final podrá recibir asesoría y atención mediante los siguientes números telefónicos **487-872-8672, 487-872-6367, 487-143-1642 o 487-143-6606**, así mismo podrá enviar sus preguntas al correo electrónico [evolution\\_wifi85@outlook.es](mailto:evolution_wifi85@outlook.es) con atención las 24 horas del día los 365 días del año además de la información pública de los servicios que puede ser consultada en la página web <https://evolution-wifi.com/>. Por otra parte, el domicilio de atención a clientes se ubica en **Francisco I. Madero #1007-A, Rioverde Centro, Rioverde, San Luis Potosí C.P. 79610.**

## **DERECHOS DE LOS USUARIOS FINALES DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**

**Francisco Giovanni Chessani Tobías** respetará en todo momento los derechos de los usuarios finales que consumen el servicio de acceso a internet dentro de su red pública de telecomunicaciones. Dichos derechos son aquellos que se enlistan a continuación:

- I. **LIBRE ELECCIÓN.** El usuario final podrá acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido por el proveedor del servicio de internet dentro del marco legal aplicable, sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. Los usuarios pueden acceder e intercambiar contenido y tráfico de manera abierta por internet, haciendo uso de dispositivos homologados en el país.
- II. **NO DISCRIMINACIÓN.** El proveedor del servicio de internet se abstendrá de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicio al usuario final, salvo en el caso que el mismo usuario solicite un servicio



adicional que provea dichas características (ej. bloqueo de contenidos, servicios y mecanismos de control parental, entre otros).

- III. **PRIVACIDAD.** El proveedor del servicio de internet deberá preservar la privacidad del usuario final y la seguridad de la red. El proveedor cuenta con un Aviso de Privacidad donde el cliente puede conocer el procedimiento bajo el cual es tratada su información, conforme a la normatividad aplicable.
- IV. **TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN.** El proveedor del servicio de internet deberá publicar en su página de internet la información relativa a las características del servicio ofrecido como es la velocidad, calidad, la naturaleza y garantía del servicio así de indicar las políticas de administración de la red y gestión de tráfico.
- V. **GESTIÓN DE TRÁFICO.** El proveedor del servicio de internet podrá tomar las medidas o acciones necesarias para la adecuada gestión de tráfico y administración de la red a fin de garantizar la calidad o la velocidad de servicio contratada por el usuario final, siempre que ello no constituya una práctica contraria a la sana competencia y libre concurrencia;
- VI. **CALIDAD.** El proveedor del servicio de internet deberá preservar los niveles mínimos de calidad que al efecto se establecen dentro de los *Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo* emitidos por el IFT y publicados el día veinticinco de febrero de dos mil veinte así de las demás disposiciones administrativas y técnicas aplicables que emita o haya emitido la autoridad competente.
- VII. **DESARROLLO SOSTENIDO DE LA INFRAESTRUCTURA.** En los lineamientos respectivos, el IFT fomentará el crecimiento sostenido de la infraestructura de telecomunicaciones, por lo tanto, el proveedor del servicio de internet se compromete a desarrollar, mantener vigente y operativa su red, basándose en la estrategia del negocio y en la disponibilidad física y técnica de dicha red, manteniendo en todo momento el objetivo de la satisfacción de sus clientes.



## POLÍTICAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRÁFICO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE INTERNET

A continuación, se explicarán cada una de las políticas de gestión y administración de tráfico que **Francisco Giovani Chessani Tobías** aplica dentro de su red pública de telecomunicaciones con la finalidad de proveer un servicio eficiente y de calidad, siendo dicha explicación de fácil entendimiento para los usuarios finales.

### ACCESO AL USO DE CONTENIDO DE INTERNET:

CONCEPTO	<p>Esta política consiste en que el usuario final puede acceder de forma libre y sin ningún tipo de restricción a cualquier contenido, aplicación o servicio, atendiendo sus necesidades esenciales y llevando a cabo las buenas prácticas asociadas al uso de internet, siempre y cuando no exista ningún mandamiento legal que obligue la suspensión del servicio de forma parcial o total, de igual forma queda bajo responsabilidad del usuario las malas prácticas que realice el cliente como, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Descargar material con expresa y manifiesta propiedad intelectual u otros derechos necesarios para dicha descarga o uso, sin los permisos necesarios, las licencias que correspondan o cualquier otro formalismo que deba cumplirse y se omite intencionalmente.</li><li>2. Utilizar Internet para almacenamiento, divulgación o transmisión de cualquier información, archivos, documentos, imágenes, sonidos u obras que puedan infringir el marco normativo vigente referido a propiedad intelectual, marcas o patentes.</li><li>3. Involucrarse o participar en actividades ilícitas en cualquier sitio y desde cualquier dispositivo conectado a la red desde el servicio de Internet.</li><li>4. Divulgación de información deliberadamente falsa, sensible o difamatoria sobre personas o instituciones en cualquier sitio o herramienta disponible en línea (correo electrónico, webs, wiki, redes sociales, chat, foros, etc.).</li><li>5. Hacer uso del servicio de Internet sin contar con herramientas básicas de resguardo y seguridad, instaladas en el computador o dispositivo a emplear, a saber: antimalware y las actualizaciones del sistema operativo que posea el computador o dispositivo.</li></ol>
----------	--



	<p>6. Hacer uso de herramientas de software instaladas que habiliten servicios potencialmente riesgosos a la red.</p> <p>7. El uso del servicio de Internet en situaciones que afecten la dignidad humana que tengan carácter discriminatorio u ofensivo y sean usados para amenazar y generar persecuciones a personas o empresas, que generen situaciones de acoso laboral, sexual, contrarias a la moral, pornografía o similares.</p>
<p>CASOS EN QUE SE APLICA Y PARA QUÉ SE UTILIZA.</p>	<p>Se utilizará en el acceso de páginas, aplicaciones o programas de libre acceso de internet.</p> <p>Con el uso de los medios sociales, herramientas diarias, no solo de esparcimiento sino también de trabajo.</p> <p>Aplica de manera permanente mientras el usuario final cuente con su servicio activo, siendo lo establecido dentro de los derechos de libre elección y no discriminación para los usuarios.</p>
<p>IMPACTO EN EL SERVICIO DE INTERNET AL USUARIO FINAL.</p>	<p>Se hablaría de una pérdida de posibilidades que pueden tener los usuarios con su aplicación, es decir, si se aplica estos pueden acceder de forma libre de acuerdo a sus motivos personales.</p> <p>En caso de que al usuario se le impongan restricciones se le imposibilitaría su libre acceso y uso de internet.</p>
<p>POSIBLES AFECTACIONES EN CASO DE NO APLICARSE</p>	<p>En caso de no aplicarse esta política el usuario se vería privado del libre acceso a la información y a los diversos medios de comunicación, reservando el derecho de establecer la prioridad del uso de acceso de internet y sus servicios en función a las necesidades propias.</p>

### ADMINISTRACIÓN DE DIRECCIONES IP

<p>CONCEPTO</p>	<p>Una IP, es una dirección única que identifica un dispositivo de internet o en una red local, y a su vez permite el intercambio de información en internet.</p> <p>Por lo tanto, cada dispositivo conectado a una red tiene asignada una dirección IP única permanente o temporal.</p>
-----------------	--



CASOS EN QUE SE APLICA Y PARA QUÉ SE UTILIZA.	<p>Asignación de una IP al usuario final se aplica en todo momento ara darle acceso a internet y tener un mejor control en su red y se utiliza para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión de direcciones IP dentro de la red.</li> <li>• Implementación de diferentes segmentos de IP, asignados de acuerdo a la ubicación geográfica del usuario final.</li> </ul>
IMPACTO EN EL SERVICIO DE INTERNET AL USUARIO FINAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación innecesaria de direcciones IP o duplicadas.</li> <li>• Incapacidad para seguir dando el servicio.</li> <li>• Entorpecimiento de la red.</li> <li>• Menor congestionamiento</li> <li>• Enrutamiento más efectivo y mayor rendimiento.</li> </ul>
POSIBLES AFECTACIONES EN CASO DE NO APLICARSE	<p><b><u>A LA RED.</u></b> Se vería afectada al no mantener el control de las IP que la conforman, imposibilitando el correcto funcionamiento del servicio</p> <p><b><u>AL USUARIO FINAL O EN SU SUS COMUNICACIONES.</u></b> Se vería afectado con el nulo o limitado acceso a internet en caso de no aplicarse.</p>

### ADMINISTRACIÓN DE EQUIPO TERMINAL

CONCEPTO	<p>Los routers permiten la correcta administración de la red para el usuario final con una configuración personalizada; con la asignación de velocidades (ancho de banda), dirección IP, etc; Que se encarga de establecer la ruta a cada paquete de datos dentro de la red.</p>
CASOS EN QUE SE APLICA Y PARA QUÉ SE UTILIZA.	<p>Se aplica en cada uno de los routers del usuario final, ya que al configurarse de una manera adecuada asegura la seguridad del dispositivo y de la información personal, adquiriendo beneficios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor cobertura wifi</li> <li>• Asignación de ancho de banda</li> <li>• Seguridad con contraseñas y nombre de red (SSID) personalizado.</li> <li>• Estabilidad en la red</li> </ul>



IMPACTO EN EL SERVICIO DE INTERNET AL USUARIO FINAL.	Congestionamiento en el tráfico de internet y dirigir los paquetes de datos a la dirección IP de manera incorrecta.
POSIBLES AFECTACIONES EN CASO DE NO APLICARSE	<p><b><u>A LA RED.</u></b> habría congestión en toda la red, no habría una estabilidad y la seguridad estaría vulnerable.</p> <p><b><u>AL USUARIO FINAL O EN SU SUS COMUNICACIONES.</u></b> El usuario no podría hacer uso adecuado del servicio y sin esta herramienta no podría distribuir el internet correctamente en su domicilio.</p>

OPTIMIZACIÓN DEL TRÁFICO	
CONCEPTO	La utilización de diversas técnicas para la gestión de la red y así brinda mejor experiencia al usuario final, ante cambios inesperados en el entorno de la red.
CASOS EN QUE SE APLICA Y PARA QUÉ SE UTILIZA.	<p>Los casos más comunes donde se aplicará serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallas técnicas en la red</li> <li>• Fluctuaciones imprevisibles en el flujo de tráfico de la red (demasiado consumo de datos por los usuarios finales)</li> <li>• Cualquier otra situación donde exista un funcionamiento incorrecto en la red o en posibles apariciones de los casos enlistados, tratando de evitar en todo momento su origen.</li> </ul> <p>Es importante señalar que su implementación no repercute al bloqueo o discriminación de contenido, aplicación o servicio de internet.</p>
IMPACTO EN EL SERVICIO DE INTERNET AL USUARIO FINAL.	Posible reducción a la velocidad del servicio de acceso a internet contratado por el usuario final, aunque dicho impacto será de manera temporal e inmediato.



POSIBLES AFECTACIONES EN CASO DE NO APLICARSE	<p><b><u>A LA RED.</u></b> De no aplicarse, la red colapsaría debido a la expansión de la congestión de datos a la totalidad de las secciones de dicha red.</p> <p><b><u>AL USUARIO FINAL O EN SU SUS COMUNICACIONES.</u></b> Bajaría considerablemente la velocidad de acceso a internet contratada del usuario final, siendo inclusive hasta totalmente nulo el servicio ante la saturación de datos en la red. .</p>
---	---

## RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS FINALES CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR RIESGOS DE PRIVACIDAD

**Francisco Giovanni Chessani Tobías** recomienda a sus usuarios finales, así como al público en general, a seguir las siguientes indicaciones para navegar dentro del internet con mayor seguridad y así obtener una protección más adecuada y amplia de nuestros datos personales.

Las recomendaciones son las que se detallarán a continuación:

### **REALIZA COPIAS DE SEGURIDAD:**

- Ante cualquier riesgo o amenaza de ver comprometidos nuestros archivos (por robo o por daño), es interesante contar con una solución de backup.

### **PRIVACIDAD DE SUS DATOS:**

- No proporcionar información personal a sitios desconocidos.
- Revisión de las fuentes a las que accede y que pudieran visualizar información que no desee compartir.

### **CAMBIOS DE CONTRASEÑA PERIODICOS:**

- Hacer cambios de contraseña constantes.
- Compartir contraseña de forma controlada

### **SOFTWARE DE PROTECCION:**

- Descarga software y aplicaciones solo de páginas y tiendas oficiales
- Verifica los permisos y accesos requeridos por el software.

La Información personal de los clientes solo puede ser compartida con la autoridad respectiva legal o jurídica, personal de la misma empresa y el propio cliente, no pudiendo acceder a ella ninguna persona ajena a los antes mencionados, a menos de que el cliente lo solicite de forma directa con el proveedor.



## MARCO LEGAL APLICABLE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1,6,7,28 y demás aplicables.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión artículos 145, 146 y demás aplicables.

Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet.

Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo

## VERSIÓN Y FECHA ÚLTIMA DE ACTUALIZACIÓN

Última actualización	24 de abril de 2023
Versión	<b>1.0</b>
Elaboró	<b>Francisco Giovanni Chessani Tobías</b>